

A/A Comisión Electoral  
Colegio Oficial de la Psicología de Castilla y León

**Asunto: publicidad electoral.**

M<sup>a</sup> Jesús Irurtia Muñiz, colegiada CL-01298, en representación de Candidatura COPCYL, expone ante la Comisión electoral los siguientes hechos relacionados con la publicidad electoral.

1.- El día 21 de agosto de 2020, la candidatura "AVANZAMOS COPCYL", ha subido a las redes, en concreto a YouTube, el video denominado "AVANZAMOS COPCYL 13" (<https://www.youtube.com/watch?v=i9P-g9YpRGU>) donde se muestra una clara falta de respeto y desprecio hacia las instituciones que representamos diversos miembros de la candidatura, esto es, la Universidad de Valladolid y la Universidad de Salamanca.

En el video se puede leer

"ten mucho cuidado con quienes se presentan, no vaya a ser que quieran hacer del Colegio una sucursal de sus Masters Universitarios."

Este video supone una falta grave, en tanto que se hace una afirmación falsa –no basada en ningún hecho veraz u objetivo, de manera gratuita- e induce a pensar a quienes lo vean que nuestra candidatura pretende deliberadamente prevaricar con la formación.

2.- El día 21 de agosto de 2020, la candidatura "AVANZAMOS COPCYL", ha subido a las redes, en concreto a YouTube, el video denominado "AVANZAMOS COPCYL 17" (<https://www.youtube.com/watch?v=ORgPS5tfq9g>)

En el mismo, se pueden leer las siguientes frases:

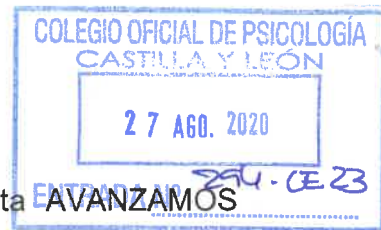
"Difamaciones y ataques, Blogs anónimos, Ruedas de prensa con ellos solos, Entorpecen y no respetan, Poca confianza; Otros te venden maquillaje, Nosotros hechos..."

Este video alude de forma expresa a nuestra candidatura, ya que sólo hay dos, y se deja entrever que somos un blog anónimo que insultamos, entorpecemos, etc. Insinuaciones que nos parecen de una gravedad manifiesta y que vuelven a suponer una falta grave a nuestra imagen personal y de candidatura. Es la mala praxis que huye del *fair play* que debe rodear cualquier manifestación que se haga en un proceso electoral, máxime en un Colegio profesional como el nuestro.

3.- El día 21 de agosto de 2020, la candidatura "AVANZAMOS COPCYL", ha subido a las redes, en concreto a YouTube, el video denominado "AVANZAMOS COPCYL 10" (<https://www.youtube.com/watch?v=iFVsTmgO3sA>)

En el video se hacen las siguientes afirmaciones:

"¿te vas a convertir en cómplice?, ¿vas a apoyar a quien acosa a sus compañeros/as?, ¿te parece adecuado que tus competencias sean difundidas a otras profesiones?, ¿estás preparado para soportar la competencia que eso supondría?, ¿quieres que el colegio se convierta en una gestora de trabajo no remunerado?, ¿quieres que los convenios sean atendidos por alumnos en prácticas?, que el colegio deje de defender la profesión, Si no quieres ser cómplice, si amas tu profesión, Si quieres defenderte frente al intrusismo, vota



por el proyecto que defiende tus intereses, vota **AVANZAMOS COPCYL**"

Estas frases son un claro ejemplo de calumnias o falsas imputaciones de un delito inexistente a sabiendas por parte de la otra candidatura. Transmiten el mensaje de que nuestra candidatura va a permitir el intrusismo, que somos unos acosadores, que vamos a permitir trabajar a alumnos en actividades destinadas a profesionales, que vamos a ir en contra de la psicología, en definitiva. Todas estas afirmaciones pretenden incitar el odio y el rechazo hacia nuestras personas entre los colegiados y colegiadas de Castilla y León y entendemos que vuelve a suponer una falta grave. Además, en ningún punto de nuestro programa que es público en nuestra web ([candidaturacopcyll.es](http://candidaturacopcyll.es)) desde hace muchos meses, se hace ninguna propuesta que justifique las manifestaciones contenidas en este y en el resto de los videos mencionados.

4.- El día 21 de agosto de 2020, la candidatura "AVANZAMOS COPCYL", ha subido a las redes, en concreto a YouTube, el video denominado "AVANZAMOS COPCYL 8" (<https://www.youtube.com/watch?v=omCOevD4aCc>)

En su parte final se hace la siguiente afirmación

"Danos tu apoyo, vótanos, no te dejes engañar con propuestas imposibles, con calumnias y difamaciones desde el anonimato."

Las expresiones gratuitas dirigidas a lesionar la dignidad, estima o fama con un evidente objetivo de dañarla u ofenderla, son injurias que en ningún caso nuestra candidatura se merece desde el claro respeto a las reglas de juego que siempre hemos mantenido.

En este video se da por sentado que somos una candidatura que difamamos y calumniamos, etc. Aseveraciones que suponen graves ofensas a los miembros de nuestra candidatura, y que vuelven a suponer una falta grave, desde nuestro punto de vista.

5.- El día 21 de agosto de 2020, la candidatura "AVANZAMOS COPCYL", ha subido a las redes, en concreto a YouTube, el video denominado "AVANZAMOS COPCYL 9" (<https://www.youtube.com/watch?v=-IFwsU9nmhl>)

En el mismo se afirma:

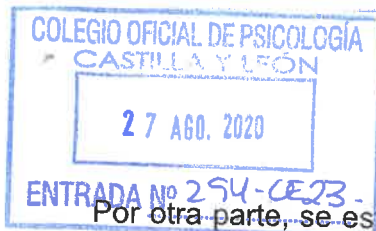
"Por muy duro que sea el camino", " Por muchas piedras que nos pongan, por muchos obstáculos que haya, Avanzamos por ti".

Este video, unido a la estrategia publicitaria de la citada candidatura, no pretende sino criminalizar los esfuerzos que mi candidatura ha realizado para que se haya convocado el actual proceso electoral en el marco de la legalidad vigente. No podemos admitir que defender nuestros derechos ante la justicia sea poner piedras ni obstáculos al Colegio.

Estos videos, al estar en un espacio público, están siendo visionados por personas que nos han avisado de lo ofensivos de sus mensajes y que nos han puesto en alerta.

No podemos entender como personas que pretenden dirigir un colectivo profesional pueden actuar al margen de la ética, del respeto a otras propuestas programáticas y formas de dirigir la institución colegial, en definitiva, del espíritu democrático que recoge nuestro Estatuto.

Por otra parte, estamos siendo víctimas de atropellos y desacreditaciones públicas por parte de la otra candidatura usando los recursos colegiales y al propio Decano en funciones Eduardo Montes. Nadie de la actual junta en funciones, miembros de esa candidatura, se ha retractado de sus palabras en el Boletín oficial de hace escasas fechas, que no hacían sino anticipar los videos que denunciábamos y que creemos responden a la misma estrategia de infundir el odio y el desprecio hacia nuestra candidatura y nuestras personas entre las y los colegiados.



Por otra parte, se está intentado criminalizar nuestra actuación ante la justicia, que ha dejado patente la vulneración de nuestros derechos a unas elecciones justas en 2018.

La candidatura de Jaime Gutierrez, en su propia web, afirma literalmente que *“el COPCYL ha vuelto a convocar elecciones para elegir miembros de su futura Junta de Gobierno como consecuencia de un proceso judicial; en él se ha entendido que se puede haber vulnerado el derecho de libre participación de las/os colegiadas/os a pesar de reconocer que, en la anterior convocatoria, se siguieron los Estatutos al pie de la letra.”*

Nuevamente una información absolutamente falsa porque si no, ¿cómo puede el Tribunal Superior de Justicia anular un proceso electoral que se ajustó a la legalidad estatutaria al pie de la letra?

**El artículo 83 del Estatuto** califica de falta grave las ofensas graves a las y los compañeros, y los actos que supongan competencia desleal contra determinadas o determinados compañeros.

Hay que considerar, además, que el aspirante a Decano y parte su candidatura ostenta cargos en la actual Junta de Gobierno en funciones, por lo que deben mantener aún mayor respeto al conjunto de colegiados y aspirantes a dirigir el colegio, aunque ello conlleve el sano ejercicio de la rivalidad democrática de ideas y programas. Poner de manifiesto que es deber de todas y todos los colegiados “guardar las obligaciones que se derivan de las adecuadas relaciones profesionales respecto de sus compañeras/os, evitando competencias ilícitas y cumpliendo los deberes corporativos” (**artículo 28**).

No pretendemos en este escrito calificar la naturaleza de los actos realizados por la otra candidatura ya que no es nuestra misión, pero sí poner de manifiesto que estamos ante un temerario desprecio hacia la verdad, que se ha vulnerado el Estatuto y el Código Deontológico y el cansancio de un grupo de personas que lleva demasiado tiempo siendo objeto de continuos atropellos en sus derechos.

Por todo lo expuesto y desde el máximo respeto al trabajo e independencia de esa Comisión Electoral, y ante estos nuevos hechos acaecidos, SOLICITO:

- Sean retirados inmediatamente todos los vídeos mencionados.
- Que la candidatura “AVANZAMOS COPCYL” se retracte públicamente, y por los mismos medios, de las aseveraciones que realiza en esos vídeos.
- Que se prohíba todo tipo de acto publicitario que pueda suponer cualquier apología, apoyo o descalificación a las candidaturas que concurren en este proceso electoral, especialmente aquellas que puedan inculcar el odio, el rechazo o la estigmatización social de nuestra candidatura.
- Que se informe a todas y todos los colegiados de este desagravio.
- Que se valore si se ha incumplido el código deontológico y el Estatuto y se actué en consecuencia.
- Que se pongan los medios para supervisar la realización de una campaña electoral en el marco del diálogo y la práctica democrática.

Así mismo, informamos que nos reservamos las acciones pertinentes para acudir a la vía penal por injurias y calumnias con publicidad.

Hago entrega del presente documento en sobre cerrado y firmado a esa Comisión.

Atentamente,  
María Jesús Iruña

IRURTIA MUÑIZ  
MARIA JESUS -  
DNI 15948644F

Firmado digitalmente por  
IRURTIA MUÑIZ MARIA JESUS  
- DNI 15948644F  
Fecha: 2020.08.26 12:54:44  
+02'00'